



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de JS INVERSIONES & NEGOCIOS S.A.S 90006871294 contra JHOANY AMPARO FALLA PERDOMO 26542010 y CARMENZA QUEVEDO CASTRO 25559199. Radicación 41001-41-89-004-2020-00-548-00.

Atendiendo lo solicitado por las partes, los reportes de títulos judiciales del Banco Agrario que obran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de JS INVERSIONES & NEGOCIOS S.A.S contra JHOANY AMPARO FALLA PERDOMO y CARMENZA QUEVEDO CASTRO, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3º.- ORDENAR el pago de dineros a la parte demandante y hasta la suma de \$5.500.000, representados en los títulos judiciales del Banco Agrario aludido de la demandada CARMENZA QUEVEDO CASTRO. Ofíciase.

439050001025022 del 06/01/2021 por \$ 625.030,00

439050001027525 del 04/02/2021 por \$ 607.742,00

439050001030436 del 05/03/2021 por \$ 590.729,00

439050001033093 del 07/04/2021 por \$ 590.729,00

439050001037387 del 24/05/2021 por \$ 590.729,00

439050001040022 del 10/06/2021 por \$ 579.262,00

439050001043416 del 09/07/2021 por \$ 604.805,00

439050001046066 del 05/08/2021 por \$ 596.383,00

439050001049500 del 08/09/2021 por \$ 590.729,00

4º.- ORDENAR el fraccionamiento del título judicial No 439050001052943 del 05/10/2021 por \$ 617.629,00, por los siguientes valores: a).- \$123.862 para su pago a la parte demandante con el fin de completar \$5.500.000 y b).- \$493.767 para su devolución a la demandada CARMENZA QUEVEDO CASTRO.



5°.- DISPONER la devolución del título 439050001053807 del 14/10/2021 por \$ 227.191,00 a la demandada CARMENZA QUEVEDO CASTRO. Ofíciase.

6°.- DEJAR a disposición vía traslado y por embargo de remanente, para el proceso que cursa en este mismo despacho judicial de ASOCOBRO QUINTERO GMEZ CIA S EN C contra JHOANY AMPARO FALLA PERDOMO Radicación 41001-41-89-004-2020-686-00, los dineros representados en títulos judiciales de que trata igualmente el reporte del Banco Agrario indicado de la demandada JHOANY AMPARO FALLA PERDOMO, al igual que los bienes que le fueran embargados. Ofíciase:

439050001025029 del 06/01/2021 por \$ 250.097,00

439050001027531 del 04/02/2021 por \$ 257.313,00

439050001030444 del 05/03/2021 por \$ 257.313,00

439050001033101 del 07/04/2021 por \$ 257.313,00

439050001037395 del 24/05/2021 por \$ 257.313,00

439050001040030 del 10/06/2021 por \$ 257.313,00

439050001043423 del 09/07/2021 por \$ 565.944,00

439050001049509 del 08/09/2021 por \$ 257.753,00

439050001052952 del 05/10/2021 por \$ 257.313,00

7°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-CO-CR).-